



-Sustanciación	Nº 653
Radicado	05266 31 03 003 2022 00241 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado (s)	Jorge Iván Vélez Mesa y otra
Asunto	Levanta medida cautelar

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial presentado por parte del Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín (Fls. 63-64 del cuaderno de medidas del expediente digital), donde comunica que, por auto del 15 de mayo de 2023 dentro del proceso ejecutivo singular, incoado por Sociedad Banco Itau Corpbanca Colombia S.A., con Nit. 890.903.937-0, en contra de Jorge Iván Vélez Mesa, identificado con C.C. 70046378 se ordenó el levantamiento del embargo de remanentes comunicado a éste Despacho por oficio 13 del 27 de enero de 2023.

Por lo anterior, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a Jorge Iván Vélez Mesa, identificado con C.C. 70046378, en favor del proceso ejecutivo 05001 31 03 012 2022-00123 00 que cursa en el Juzgado Doce Civil del Circuito de Medellín, el cual fue comunicado mediante oficio 13 del 27 de enero de 2023. Oficiese en tal sentido y tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2

Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9331a0d52bf9889d0ab2173d271ee1c80044a4aee629374e8626d4a709ac372**

Documento generado en 05/06/2023 03:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>